

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII

Nº. 338

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 18 de Junio de 1923

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Junta del Comité Central Directivo.—Se celebró el día 11 del corriente en el domicilio de la Asociación y a las tres y media de la tarde, con asistencia de los Sres. Izcara, Castro, Alarcón, Arroyo, Armendarizt, Hernández García, Hergueta y Gordón.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Gordón presenta la relación detallada de los ingresos obtenidos para la suscripción electoral, que ascienden a 16.844 pesetas 90 céntimos; y como el Sr. Castro opina que no debe darse por cerrada aún esta suscripción, porque a él le han manifestado varios compañeros deseo de contribuir a ella, replica el Sr. Gordón que habiéndose señalado un plazo para contribuir, y siendo preciso dar cuenta pública a la Clase lo antes posible de este asunto, no cree que deba estarse más tiempo con la suscripción abierta. Después de intervenir en esta discusión los Sres. Armendarizt y Hernández, se acuerda por unanimidad que existiendo en la Asociación Nacional medio para ingresar fondos en calidad de donativos, lo hagan en esta forma los que pensasen contribuir ahora a la suscripción electoral, quedando por lo tanto ésta definitivamente cerrada.

Seguidamente el Sr. Gordón da cuenta detallada de los incidentes de la presentación de su candidatura y del resultado de su lucha electoral, lo que ya oportunamente hicimos público en este periódico, y presenta una relación detallada de los gastos efectuados, con sus facturas y comprobantes, que son unánimemente aprobados, después de lo cual expresa el Sr. Gordón que está muy satisfecho del aspecto económico, pues después de que se efectúe la venta del automóvil Ford que se compró para hacer la campaña, cree que resultará un gasto entre dos mil a tres mil pesetas menor que en las elecciones que anteriormente hizo en Fraga, no obstante no haber podido proclamarse en su primer distrito y haber tenido ahora en León dos interventores y un apoderado en cada Colegio electoral del distrito, economía que atribuye a la abnegación y desinterés con que le apoyaron algunos amigos de León, hasta el punto de haberse dado el caso de tener gratuitamente, mientras duró la lucha, otros dos automóviles a su disposición, de haber hecho por su cuenta varios apoderados todos los gastos en sus secciones respectivas y de no haber tenido que pagar absolutamente nada en algunas mesas por comidas de interventores.

A continuación se examinó la relación de gastos efectuados en la elección del Sr. García Izcara, presentada por los Sres. Castro, Velasco y Fernández Tu-

régano (D. Félix), también con las facturas y comprobantes correspondientes, y lo mismo que la anterior quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Gordón, teniendo en cuenta que no es posible publicar los detalles de todos los gastos, por la índole especial de algunos, propone a la Junta, y así se acuerda, que quede una relación completa de los gastos hechos en ambas elecciones, así como los comprobantes y facturas que los justifican, en la Secretaría-Tesorería de la Asociación Nacional, a disposición de los suscriptores que quieran examinarlos, y asimismo que la aprobación que en la Junta se ha hecho se considere provisional y se haga definitivamente en la próxima Asamblea Nacional Veterinaria, como se hizo en la anterior con los gastos de las elecciones en el distrito de Fraga. Por último, se acuerda que se publiquen una relación nominal de los contribuyentes a esta suscripción para enviársela a todos, y el total de los gastos hechos en cada una de las elecciones y que se anuncie en *La Democracia de León* la venta del Ford.

A continuación da lectura el Sr. Gordón a la siguiente carta enviada por el vocal D. Tomás Campuzano, que lleva fecha 31 de Mayo: «Excmo. Sr. D. Dalmacio García Izcara, Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española. Mi distinguido compañero y jefe: Habiendo leído días pasados en *LA SEMANA VETERINARIA*, órgano oficioso de la A. N. V. E. algunos duros comentarios sobre mi actuación como juez en unas oposiciones, me veo obligado, con gran sentimiento, a presentarle la dimisión del cargo de vocal de la mencionada Asociación, que como gran honor he ostentado desde su fundación. Dada la firmeza de mi resolución, le ruego sea aceptada, quedando reducida mi personalidad en lo futuro, dentro de la referida agrupación, a la de uno de sus asociados. Queda como siempre a su disposición, respetuosamente su fiel amigo, *Campuzano*». Apenas terminada la lectura de esta carta, el Sr. Gordón expresó la sorpresa que le ha causado que el Sr. Campuzano diga en su carta, y en ello fundamente su dimisión, que *LA SEMANA VETERINARIA* es órgano oficioso de la Asociación Nacional Veterinaria Española. «Al Sr. Campuzano, como a todos—dijo el señor Gordón Ordás—debe constarle que *LA SEMANA VETERINARIA* no es órgano oficioso de nadie ni de nada, si no exclusivamente mío; y si en ella publico información relativa a la A. N. V. E. es por el mismo motivo periodístico que publico informaciones del Patronato deveterinarios titulares y de los Ministerios». Concluye el Sr. Gordón diciendo que ha juzgado el resultado de las oposiciones de que habla en su carta el Sr. Campuzano como su conciencia le ha pedido y en uso de su libertad para tratar públicamente de actos públicos. Después hace uso de la palabra el Sr. Armendaritz y dice que no se debe admitir la dimisión del Sr. Campuzano, por cuanto que siendo efectivamente cierto que *LA SEMANA VETERINARIA* no es órgano oficioso de la A. N. V. E., no tiene base ninguna en qué sostenerse la dimisión presentada. Así se acuerda unánimemente y que se comunique por escrito al Sr. Campuzano.

Propone después el Sr. Gordón que se vaya estudiando la manera de sacar el Boletín informativo de la Asociación, a cuyo efecto dice que en su opinión debe adquirirse antes una instalación Adrema para que el servicio de fajas y direcciones pueda hacerse bien sin aumento de personal; pero como este asunto requiere amplia discusión y estudio, se acuerda dejarlo para la próxima Junta.

Leídas por el Sr. Gordón las liquidaciones de los meses de Abril y Mayo, que a continuación publicamos, propone dicho señor que se abra ya en el Banco de España la cuenta corriente reglamentaria, acordándose que se pida la apertura de la cuenta con 10.000 pesetas a nombre de la Asociación Nacional Veterinaria Española y con la firma de los Sres. Presidente y Secretario-Tesorero y

que quede el resto en Tesorería por si se acuerda adquirir la instalación Adrema y para atender a otros gastos.

Aprobado esto, el Sr. Gordón recuerda que ha propuesto públicamente que se tribute al Sr. García Izcara un homenaje de la Clase para honrar, con motivo de su triunfo en las elecciones de senadores, toda una vida de trabajo exclusivamente veterinario, se lamenta de que este homenaje no se haya ya efectuado por existir interés en los señores del Comité Central de asociar al propio señor Gordón al homenaje, cosa que él se niega rotundamente a aceptar porque no existe motivo alguno para ello. Seguidamente habla el Sr. Armendaritz para decir que el homenaje debe ser a los dos candidatos, por estimarlo así de justicia, sin perjuicio de que más adelante se organice otro al Sr. García Izcara, para premiar su vida de trabajo, como proponía el Sr. Gordón. Aun más radicalmente, el Sr. Castro dice que de no hacerse el homenaje a los dos, cree que debe desistirse de hacerlo. Vuelve a hablar el Sr. Gordón para insistir en que su resolución es irrevocable y que cree inútil esta discusión sobre el asunto. En el mismo sentido que el Sr. Armendaritz se expresan los Sres. Hernández, Arroyo y García. También el Sr. García Izcara dice al Sr. Gordón que debe desechar sus escrúpulos y aceptar; pero como el Sr. Gordón repite una vez más que una cuestión elemental de delicadeza le impide consentir que se asocie su nombre al del Sr. García Izcara para este homenaje, se deja esta discusión sin tomar acuerdo alguno en concreto.

Siendo necesario encargar todo lo concerniente a oficina para la buena marcha de la Sociedad, se concede un voto de confianza al Sr. Secretario-Tesorero para adquirir lo que considere necesario.

Se acuerda oficiar a los Colegios que no han ingresado aún en la A. N. V. E. para que expongan claramente su criterio definitivo, con objeto de proceder a la organización de Comités provinciales en aquellas provincias en que los Colegios acuerden no ingresar en la Asociación.

Igualmente se acuerda comenzar a publicar las listas de socios en la prensa profesional mientras se organiza la publicación del Boletín órgano de la A. N. V. E.

Se da lectura a una proposición comunicada por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Vizcaya sobre la fabricación del desinfestante Fenal, cuya proposición se acepta unánimemente, acordándose comenzar las negociaciones para la pronta realización de la obra.

Preséntase el dibujo original del sello propuesto por el Colegio de Málaga—asunto de que ya se habló en otra Junta—y se acuerda aceptar este dibujo y recomendarlo a todos los Colegios adheridos para que lo empleen, así como también que se utilice por la Asociación para los sellos en los específicos de Veterinaria, caso de que se acuerde emplearlos, asunto que queda en estudio para ser discutido y resuelto en la sesión próxima.

Finalmente, se toman los siguientes acuerdos: Contribuir con 500 pesetas a la suscripción para el premio Turró, inscribir a la A. N. V. E. en la Asamblea de Ciencias Médicas, que ha de celebrarse en Salamanca, y hacer la suscripción a las revistas veterinarias y afines del extranjero más importantes, con el fin de establecer servicio circulante de ellas entre los socios, en las condiciones que se reglamentarán.

Y no pudiéndose continuar la sesión por ser ya las seis y media de la tarde, se acuerda celebrar una nueva sesión en breve para acabar el despacho de los asuntos pendientes.

Liquidación del mes de Abril.—Los ingresos y gastos efectuados en este mes son los que se detallan a continuación:

	Pesetas	Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Marzo, saldo a favor.....	17.618,29	
Cincuenta y cinco cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	687,50	
Veintiseis cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	260	
Total.....	18.565,79	
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350	
Casa durante el mes.....	75	
Gratificación al Conserje.....	10	
Dos sellos de caucho y tampón.....	75	
Un telegrama a Getafe.....	0,65	
Dos carpetas.....	12	
Una cartera en becerro para documentos.....	36	
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería de que se tiene nota detallada) durante el mes.....	4,75	
Franqueo de correspondencia del auxiliar de Secretaría-Tesorería durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril (de que también se tiene nota detallada) y de cuatro mil sobres con circulares para la clasificación.....	112,05	
Un ejemplar de la <i>Gaceta</i> de 11 de marzo.....	50	
Una póliza para la solicitud de aprobación del Reglamento de la A. N. V. E. y varias pólizas para éste.....	24	
Gratificación a los carteros del giro durante los meses de marzo y abril.....	6,25	
Total.....	706,20	

ADVERTENCIA.—Por un error de suma, se pusieron en la liquidación del mes anterior, o sea de Marzo, 657 pesetas de gastos, cuando en realidad eran 757, según puede comprobarse en el número 329 de este Boletín. Por este motivo, se ha encabezado la liquidación del mes de Abril, no con las 17.718,29 pesetas saldo a favor que por este error aparecían en el mes de Marzo, si no con 17.613,29, que es el saldo efectivo de dicho mes.

Liquidación del mes de Mayo.—Los ingresos y gastos efectuados durante mes son los que se detallan a continuación:

	Pesetas	Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Abril, saldo a favor.....	17.859,59	
Dos cuotas de ingreso en A. N. V. E.....	25	
Siete cuotas de la anualidad corriente en A. N. V. E.....	70	
Total.....	17.954,59	
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350	
Casa durante el mes.....	75	
Gratificación al Conserje.....	10	
Un telegrama a Cuenca.....	3	
Franqueo de la correspondencia (de que se tiene nota detallada) durante el mes.....	26,25	
Gratificación a los carteros del giro durante el mes.....	30	
Total.....	464,55	
Importan los ingresos.....	17.954,59	
Importan los gastos.....	464,55	
Saldo a favor fin de Mayo.....	17.490,04	

Son diez y siete mil cuatrocientas noventa pesetas y cuatro céntimos, cantidad que obra en la Secretaría-Tesorería, así como las facturas y justificantes de todos los gastos efectuados, con el fin de que puedan examinarlos todos los socios que lo deseen.

Liquidación de la suscripción electoral.—Para la suscripción abierta por la A. N. V. E. para tomar parte en la lucha electoral de diputados a Cortes y Senadores ha habido los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS.—A fin de ofrecerlos mejor agrupados para el más cómodo examen de los interesados, presentamos esta sección por provincias y en orden alfabético:

	Ptas. Cts.
<i>Provincia de Alava.</i> —Don Romualdo Erausquin, 25; don Félix Zárate, 25; don Luis Zárate, 25; don Moises Férez, 10; don Mateo Arciniega, 25; D. Cándido Lasaga, 25; D. Javier Oquiñena, 25; don Victor Larrea, 25. Total.....	185'00
<i>Provincia de Albacete.</i> —Don José Chacón, 10 pesetas; don Blas Niño, 10; don José Vergara, 4,50; don Joaquín Castellanos, 10. Total..	34'50
<i>Provincia de Alicante.</i> —Don Joaquín Quiles, 25. Total.....	25'00
<i>Provincia de Almería.</i> —Don Joaquín Martínez, 25; don Lázaro Lechuga, 35; don Juan Molina, 10. Total.....	70'00
<i>Provincia de Ávila.</i> —Don Luis Núñez, 25; don Felipe Romero, 25; Total.....	50'00
<i>Provincia de Badajoz.</i> —Don José Morillo, 10; don José Rubio, 10; don Juan Ruiz Folgado, 10; don Antonio Cansino, 10; don Joaquín Borrallo, 10; don Luis Sierra, 15. Total.....	65'00
<i>Provincia de Baleares.</i> —Colegio provincial Veterinario, 500 pesetas; don Miguel Gorrias, 10. Total.....	510'00
<i>Provincia de Barcelona.</i> —Colegio provincial veterinario, 500 pesetas; don Salvador Carol, 10; don Angel Sabates, 25; don Pablo Martí. 50; don Cayetano López, 50; don Joaquín Pratginestos, 10; don Jesús Luque, 25. Total.....	670'00
<i>Provincia de Burgos.</i> —Don Anselmo Camarero, 10 pesetas; don Narciso Sanz, 20; don Braulio Campillo, 25. Total.....	55'00
<i>Provincia de Cáceres.</i> —Colegio oficial veterinario, 400 pesetas; don José María Aguinaga, 42; don Antonio Moraleda, 25; don Francisco Santillana, 10; don Julián Pino, 10; don Julián Carrasco, 10; don Alvaro Criado, 5; don José Criado, 5; don Domiciano Berrocal, 5; don Germán Berrocal, 5; don Pedro Flores, 5; don Serafín Daza, 5; don Baldomero Blasco, 5; don Fructuoso Barbosa, 5; don Olegario Polo, 5; don Nicolás Méndez, 5; don Valentín Marchena, 5; don Luis Rodrigo Arias, 5; don Angel Burgos, 5; don Inocencio María Burgos, 5; don Rufino Camisón, 5; don Martín Botejara, 5; don Pedro Bravo, 5; don Francisco Rodrigo Arias, 5; don Andomaro Breña, 5; don Rodrigo Bravo, 5; don Mariano Benegasi, 5; don Modesto Flores, 5; don José Sánchez, 5; don Isidro Bejarano, 5; don Jacinto Rega, 5; don Joaquín Criado, 5; don Pedro Pérez Sánchez, 5; don Heliodoro Hernández, 5; don Manuel Bayle, 5; don Eugenio Paniagua, 5; don Víctor Nieto Rodríguez, 5; don Pedro Sequeira, 5; D. Pedro Téllez, 5; don Baltasar Luis Rodríguez, 5; don Guillermo García, 5; don Valeriano García, 5; don Baldomero Payo, 5; don Terencio Urbano, 5; don Luis Ibáñez Sánchez, 5; D. Epifanio Trujillo, 5; don Vicente Sánchez, 5; don Felipe Trancón, 5; don Pedro de la Iglesia, 5; don Froilán Serrano, 5; don Diego Madroñero, 5; don An-	

tonio Sangino, 5; don Indalecio González, 5; don Pedro Criado, 5; don Ricardo Naranjo, 5; don José de Pablos Valverde, 5; don Silverio Hidalgo, 5; don José Casas Sánchez, 5; don Manuel Gallego, 5; don Tomás Moreno, 5; don Francisco Camacho, 5; don Bonifacio Oropesa, 5; don Trinidad Camacho, 5; don Isidro Carbonero, 5; don Antonio Martínez, 5; don Nemesio Burgueño, 5; don José Chillón Santos, 5; don Marcial Carlos Font, 5; don Timoteo Bermejo, 5; don Salustiano Herrero, 5; don Santiago Tapias, 5; don Francisco Valverde, 5; don Nicolás Asensio, 5; don Juan Pizarro Pino, 5. Total.....	837'00
<i>Provincia de Cádiz.</i> —Don Francisco Álba, 5; don José Herrera, 10; Total.....	15'00
<i>Provincias de Canarias.</i> —Don Severo Curiá, 30. Total.....	30'00
<i>Provincia de Castellón de la Plana.</i> —Colegio provincial veterinario, 460'90 pesetas; don José Moreno, 10; don Manuel González, 5; don Pascual Castillo, 5; don Eduardo Ropero, 5; don Adrián Villanueva, 5; don Antonio Burguete, 5; don Luis Giménez, 5; don Lanreano Gil, 10; don Frncisco Izquierdo, 8; don Manuel Pintre, 10; don Angel Flores, 10; don Vicente Grañana, 5; don Vicente Segarra, 5; don Joaquín Ferreres, 5; don Enrique Mulet, 5; don Amadeo Viñeta, 25; don Fabio Monferrer, 10; don Juan Alegre, 10; los veterinarios del distrito de Lucena del Cid, 40. Total.....	643'90
<i>Provincia de Ciudad Real.</i> —Colegio provincial veterinario, 400 pesetas; don Carlos Jurado, 5; don Manuel Gómez, 10; don Diego Marín, 25; don Antonio Menchen Chacón, 5; don Felipe Laguna, 3; don Tomás Bermejo, 5; don Jesús Hidalgo, 10; don Manuel Beteta, 10; don Agustín Molina, 10; don Jorge Ballesteros, 5; don Angel Herreros Utrilla, 10; don Lucrecio Ruiz Valdepeñas, 10; don Leandro Giménez Mendaño, 5; don Epifanio Lari, 5; don Emilio Fernández Megia, 5; don Rafael Moyano Pineda, 5; don Román Flores, 5; don Jesús Laguna, 10; don Medardo Areche, 10. Total.....	553'00
<i>Provincia de Córdoba.</i> —Don Andrés Caballero, 10; don Manuel Bellido, 25; don Protasio G. Salmerón, 50; don Antonio González, 12'50; don Fernando Úbeda, 12'50. Total.....	110'00
<i>Pravincia de Cuenca.</i> —Don Gregorio Crespo, 10; don Mariano Alcañiz, 25; don Pantaleón Muñoz, 10; don Arturo Redondo, 15; don José Sánchez, 5. Total	65'00
<i>Provincia de Huelva.</i> —Don Guillermo Moreno, 25. Total.....	25'00
<i>Provincia de Huesca.</i> —Don Juan Ros y Pié, 15; don Esteban Gavín, 25; don Francisco Cerezo, 5; don Dámaso Iguacel y don Pascual Aznar, 40; don Domingo Aisa, 10; don Juan Carballal, 25. Total.....	120'00
<i>Provincia de Gerona.</i> —Colegio provincial veterinario, 500; don Juan Verdaguer, 25; don Francisco Bergés, 25; don Miguel Juncá, 15; don Pedro Plana, 12; don Andrés Benito, 50. Total.....	627,00
<i>Provincia de Granada.</i> —Colegio provincial veterinario, 60; don José María Beltrán, 25. Total.....	85'00
<i>Provincia de Guadalajara.</i> —D. Manuel Moré, 10. Total.....	10'00
<i>Provincia de Guipúzcoa.</i> —Colegio provincial veterinario, 500; don Serapio Medrano, 10. Total.....	510'00
<i>Provincia de Jaén.</i> —Colegio provincial veterinario, 150; don Agustín Amescoa, 15; don Francisco Ortíz, 10; don Ricardo Romero, 10; don José Mesa, 8; don Fernando Marmol, 25; don Juan José Ardoy, 8; don	

	Pts.	Cts.
Rafael Ortiz, 10; don Gregorio Rodríguez, 10; don Emiliano Sierra y Sierra, 25; don Juan Ruano Venceslá, 10; don Ignacio Guerrero Leal, 20; don José Solís, 15; don Julián Ruano Ruiz, 10; don Julián Ruano Losa, 10; don Manuel Cobo Reyes, 10; don Salvador Vicente de la Torre, 10; don Francisco Sánchez Pontíveros, 37; don Antonio Sánchez Serrano, 10; don Antonio Sánchez González, 10; don Eloy Galiano Alferez, 10; don Eulogio Galiano Ramírez, 10; don Francisco Fernández Cobo, 20; don Isaías Ramírez Rodríguez, 10; don Victor Campos Mora-ga, 16; don Germán Serrano, 10; don Antonio Montes Garrido, 10; don Juan Caballero Ruiz, 25; don Francisco Ortega Jiménez, 15; don Juan Consuegra Moreno, 6; don Gregorio Polo Bustos, 6; don Pablo Pasanis Palomares, 6; don Manuel de Torres y González de la Mota, 10; don Luis A. García, 10; don Matías Peinado, 10; don José Ramírez Alagón, 10; don Manuel Recuerda Casado, 10; don Andrés Hermoso, 10; don Francisco Madueño, 10; don Vicente de la Torre, 10; don José María Alvarez, 10; don Gustavo Moreno, 10; don Rafael Clavijo, 10; don Pedro Caiser, 10; don Luis Villar, 10. Total.....	687,00	
<i>Provincia de León.</i> —Don Macario Bajo, 25; don Arturo Cabo, 25; don Maximiliano González, 75; don Federico Aller, 5; don Tomás Rodríguez, 25; don Valentín Belinchón, 25; don Angel Santos, 25; don Manuel R. Tagarro, 25; don Nicostrato Vela, 25; don Antonio Guada, 25; don Amando Guada, 25. Total.....	305,00	
<i>Provincia de Lérida.</i> —Colegio provincial veterinario, 250; don Arturo Anadón, 25; don Francisco Blavia, 10. Total.....	285,00	
<i>Provincia de Logroño.</i> —Don Julián San Miguel, 40; don Agapito Tristán, 25; don Manuel Giménez, 25; don Benito Peláez, 25; don Francisco Lamata, 25; don Valentín Martínez, 25; don Luis Martínez, 25; don Telesforo Pérez, 25; don Vicente Orue, 5; don Adolfo Fernández, 5; don Alejo Cuerda, 5; don Claudio Pozo, 20; don José de Victoriano, 25; don Esteban Pastor, 25; don Hilario de Bidasolo, 25; don Rufino Sugasti, 10; don Hipólito Calvo, 15; don Angel Fernández, 15; don Miguel Castillejo, 15; don Aurelio Badillos, 15; Veterinarios del distrito de Arnedillo, 40. Total.....	435,00	
<i>Provincia de Madrid.</i> —Colegio provincial veterinario, 600; Asociación de Veterinarios civiles de Madrid, 500; don Dalmacio García e Izcará, 100; don Félix Gordón Ordás, 100; don José Arroyo, 100; don Lucio Amilio García, 100; don Lino Chillarón, 10; don Juan B. Mone-serrat, 25; don Anacleto Pinilla, 10; don Victoriano Colomo, 50; don Pedro Herreros, 50; don Julio Estremera, 10; don Juan Permasse, 10; don Juan Miguel Montero, 25; don Manuel Gavilán, 5; don Tomás San-juán, 5; don Adolfo Roncal, 50; don Elías Salgado, 25; don Manuel Rodríguez Pólo, 25; don Tiburcio Alarcón, 100; don Desidério Calleja, 25; don Pedro Calleja, 25; don Filemón Calleja, 25; don Luis García, 100; don Nicolás Carbonero, 15; don Tomás Campuzano, 100; don Antonio Rodrigo, 25; don Joaquín González García, 25; don Silvestre Mi-randa, 15; don Eloy Rodado, 25; don Juan Bravo, 25; don Juan de Cas-tró y Valero, 100. Total.....	2.405,00	
<i>Provincia de Málaga.</i> —Don Cesáreo Sanz Egaña, 25; don José López Sánchez, 25; don F. Alvarez Prolongo, 25; don A. López Torreblanca, 25; don José Alvarez Pérez, 25; don Juan Cánero, 25; don José Sanda-za, 25. Total.....	175,00	

<i>Provincia de Navarra.</i> —Don Antonio Eraña, 25; don Juan Oyarzábal, 25; don Pedro Alduncín, 10; don Balbino Lorente, 10; don Federico Garralda, 10; don Rufino Rota, 25; D. Tomás Rota, 25; don Casimiro Vistuer, 10; don Gabino Zugaldia, 10; don Angel Gabas, 10; don Romualdo Mozo, 5; Don Manuel Pina, 5; don Ciriaco Garralda, 5; don Evaristo González, 5; don Eduardo Beperet, 10; don Carlos Sarrasíns, 10; don Lucas Betelú, 10; don Genaro Idoate, 10; don Francisco Ongay, 5; don Tomás Aguinaga, 5; don Canuto Arzoz, 5; don Felipe Goñi, 5; don Higinio Calleja, 5; don Simón Mezquiriz, 5; don Victoriano Casajús, 10; don Rogelio Martínez, 10; don Manuel Rueda, 12; don Arturo Osés, 10; don Andrés Mendiluce, 10; don Pascual Luna, 75. Total....	377'00
<i>Provincia de Orense.</i> —Don Ramón Hergueta, 25; don Teodoro Martín, 20. Total.....	45'00
<i>Provincia de Oviedo</i> —Don Mariano Llaser Cruz, 12; don Mariano Llaser Menéndez, 12; don Andrés Díez, 40; don Ignacio Fresno, 25; Total.....	89'00
<i>Provincia de Palencia.</i> —Colegio provincial veterinario, 100; don Eufrasio Sangrador, 5; don Mauro Rodríguez, 5; don Jesús Estébanez, 5; don Isidro Uribe, 5; don Luis Lavarga, 5; don Marcial Santoya, 5; don Pío Domínguez, 10; don Acacio Sobrado, 10; don Jaime Pérez, 10; don Acacio Gutiérrez, 10; don Tomás Ruíz, 10; don Froilán Ramos, 10; don Fidel Ruíz de los Paños, 20; don Amando Calvo, 25; don Francisco Fraile, 25; don Germán Medina, 5. Total.....	265'00
<i>Provincia d² Salamanca.</i> —Colegio provincial veterinario, 400; don Manuel Prieto, 25; don Nicolás García, 25; don Martín Rodríguez, 25; don Indalecio Hernández, 25; don Francisco Castillo, 25; don Justo Antigüedad, 25; don Hilario Sánchez, 25; don Marciano Bernal, 25; don Emilio Cembrano, 25; don Gerónimo Andrés, 25; don Juan Manuel Sánchez, 15; don Juan Antonio López, 25; don Pedro Cornejo, 25; don Pedro Herrero, 15; don Faustino Baz, 25; don Laureano Rodríguez, 5; don Damián Hernández, 25; don José Antonio González, 10; don Emigdio Prieto, 25; don Leopoldo Sánchez, 10; don Gregorio Anaut, 25; don Miguel Valle, 15; don Federico Fraile, 50. Total.....	920'00
<i>Provincia de Santander.</i> —Don Carlo Santiago Enríquez, 25. Total.	25'00
<i>Provincia de Segovia.</i> —Don Adolfo Bachiller, 10; don José Andrade, 25; don Rogerio Gil, 5; don Félix Vélez, 5; don Martín Bermejo, 15. Total.....	60'00
<i>Provincia de Sevilla.</i> —Don Luis Domenech, 15; don Pelayo Giménez, 30. Total.....	45'00
<i>Provincia de Soria.</i> —Don Juan Manuel López, 25. Total.....	25'00
<i>Provincia de Tarragona.</i> —Colegio provincial veterinario, 670. Total.	670'00
<i>Provincia de Teruel.</i> —Don Miguel Esteban Serrano, 20; don José Sánchez, 5; don Eduardo Badal, 14; don Julián Blanco, 14; don Albino Cañada, 12'50; don Melchor Enguita, 12'50; don Andrés Edo, 12'50; don Juan Grao, 12'50; don Pedro A. Grao, 12'50; don Francisco F. Aladabas, 17,50; don Francisco Pastor, 23'50; don Joaquín Herranz, 12'50; don Francisco Lázara, 6; don José María Martín, 12'50; don Pascual Monzón, 12'50; don Felipe Martín, 12'50; don Ramón Royo, 12'50; don Mariano Domenech, 50; don Ignacio García, 15; don Jesús Sancho, 5; don Esteban Soria, 5; don Francisco Blasco, 15; don Alejandro Gil,	

25; don José Guallart 10; don Vicente López, 25; don Gregorio Perales, 10. Total.....	382 ⁴⁰⁰
<i>Provincia de Toledo.</i> —Colegio Provincial veterinario, 500; don Juan Martín Varés, 5; don Antonio Chinchón, 25; don Juan Francisco Molina, 15; don Manuel Alarcón, 5; don Román de Castro, 5; don Pedro García, 5; don Menodoro García, 5; don Julián Díaz, 10; don Vicente González, 15; don Raimundo Alvarez, 15; don Antonio Rodríguez, 15; don Esteban Flórez, 10; don Victoriano Medina, 50; don José Rodado, 25; don Andrés Hernández, 25; don León G. Tavira y don Manuel Candelas, 25; don Antonio Aragónés, 15; don Mariano Sotoca, 5; don Pedro Alvarez, 7 ⁵⁰ ; don Toribio Ventosa, 5; don Ulpiano Donaire, 25; don Andrés Sánchez Caro, 15; don Gonzalo Díaz, 10; don León Briones, 10; don Gonzalo Domínguez, 12,50; don Lorenzo Blasco y don Carmelo Díaz, 25; don Jesús Escribano, 10; don Antonio Rubio, 25; don José Díaz Cordobés, 5; don Manuel Zamorano, 10; don Antonio Torres, 10; don Gregorio Ruíz, 10; don Julián Benavente, 25; don Antolín Esteban, 10; don Anastasio y don Tomás López, 15; don Celso López Montero, 5; don León Sánchez Caro, 5; don José Vicente Torres, 5; don Quintín Sánchez Majano, 10; don Benito Sánchez, 5; don Luis Carbonero, 10; don Federico Lezcano, 5; don Francisco Díaz, 5; don Ramón Jávega, 10; don Felipe Ugena, 5; don Carlos Rodríguez, 10; don Guillermo Martín, 5; don Nicolás Briones, 5; don Octavio García, 10; don Florentino García, 10; don Julián T. García, 5; don Eleuterio Gutiérrez, 10; don Benito Fernández, 5; don Abelardo Villarrubia, 10; don Cecilio Otero, 5; don Valentín Madrigal, 10; don Esteban del Álamo, 15; don Roberto Molero, 1 ²⁵ ; don Mariano Pedraza, 2 ⁵⁰ ; don Francisco Fernández, 5; don Sixto Ruíz, 25; don Justo Ruíz, 5; don Antonio Ruíz, 5; don Pedro Alvarez, 12 ⁵⁰ ; don Emilio Moya, 10; don Saturnino Ugena, 5; don Honorato Gallego, 2; don Isidro Pérez de Vargas, 12; don Andrés Arroyo, 5; don Paulino Longobardo, 10; don Feliciano Zamorano, 10. Total.....	1.275 ²⁵
<i>Provincia de Valencia.</i> —Don Pedro García, 100; don Francisco García, 10. Total.....	110 ⁰⁰
<i>Provincia de Valladolid.</i> —D. Calixto Tricio Isasmendi, 5; don Argimiro López, 15; don Carlos Díez Blas, 25; don Luciano Beato, 10; don Agustín M. Campón, 25; don Vicente García, 25; don Angel González, 25; don Alejandro Manrique, 10; don Gregorio Daza, 10; don Eusebio Portero, 10; don Ramón Díez, 10; don Siro Azcona, 10; don Nicéforo Velasco, 10; don Mauricio Bragado, 8; don Crescencio Carrero, 8; don Leoncio L. Barbero, 8; don Bernardino López, 5; don Vicente Ramos, 5; don Francisco Cembranos, 5; don Celestino Rodríguez, 5; don Francisco L. Bustos, 5; don Quintín Merino, 5; don Guillermo Llamas, 5; don Domicio Machado, 5; don Gerónimo del Amo, 5; don Valeriano Yañez, 5; don Casimiro Pérez, 5; don Nicolás Martínez, 5; don Gregorio Calvo, 5; don Mariano García, 5; don Idefonso López, 5; don Gualberto Caballero, 5; don Eladio Repiso, 5; don Germán Revilla, 5; don Evencio Fraile, 5; don Hermógenes Alvarez, 5; don Arturo Otero, 5; don Julián Rodríguez, 5; don Eulogio Cuadrado, 5; don Nicesio Marcial, 5; don Dionisio Melgar 5; don Mariano Navas, 5; don Felipe Sánchez, 5; don Benito Escudero, 5; don Alejo Pérez, 5; don José L. Casanova, 5; don Andrés Díez, 5; don José Perote, 5; don Sabino García,	

5; don Tomás García, 5; don Julián González, 5; don Cirilo Crespo, 5; don Eladio Bayón, 5; don Eutiquio Fuentes, 5; don Tomás Alonso, 5; don Fausto Gil, 5; don Rafael Alonso, 5; don José Paz, 5; don Felipe Domínguez, 5; don Luis Rey, 5; don Lupicinio Morais, 5; don Patricio Segoviano, 5; don José Izquierdo, 5; don Enrique González, 5; don Félix J. Garzo, 5; don Victoriano Hernández, 5; don Feliciano Estévez, 5. don Pedro Rodríguez, 10. Total.....	479'00
<i>Provincia de Vizcaya.</i> —Colegio provincial Veterinario, 500; don Antonio de Guibelondo, 15; don Martín Ciga, 50; don Antonio Eloverriaga, 25; don Leoncio Mauraza, 25; don José Ojinaga, 25; don Pablo Mugarza, 25; don Cipriano Blanco, 25; don Martiniano Alcorta, 20; don Félix Ojinaga, 15; don Sixto de Nicolás, 10; don Víctor Ruiz, 10; don José Sota, 10; don Jesé Gurrachaga, 5; don Alfredo Montejo, 5; don Santiago Urquijo, 5; don Eugenio Gravé, 5; don Justo Berganza, 12,50; don Ignacio Guerricabeitia, 50; don Pablo Guerricabeitia, 50; don Cipriano Guerra, 50. Total.....	937'50
<i>Provincia de Zamora.</i> —D. Victoriano Fernández, 25; don Mauro Rodríguez, 10; don Valentín Paniagua, 5. Total.....	40'00
<i>Provincia de Zaragoza.</i> —Colegio provincial veterinario, 500; don Publio F. Coderque, 25; don Félix Orrios, 12'50; don Alfonso Gaspar, 25; don Pascual Sáinz, 10; don José Figols, 25. Total.....	597'50
<i>Africa Española.</i> —Don Enrique Romero, 25; don Manuel Espada, 25; don Crescenciano Arroyo, 25; don Carlos Ruiz, 10; don Enrique Romero Ponce, 25. Total.....	110'00
<i>Otros suscriptores.</i> —El Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias como colectividad.....	505'30
El Instituto Ravellat-Plá, de Salt (Gerona).....	200'00
D. Gonzalo F. Mata, de La Bañeza (León).....	100'00
<i>Total de ingresos</i>	16.844'95
GASTOS. —Empleado en gastos generales de elección (circulares, propagandas, etc.) y en los gastos especiales de las elecciones de diputados en el distrito de León, según relación detallada, facturas y comprobantes que obran en la Secretaría-Tesorería de la Asociación Nacional Veterinaria Española, a disposición de todos los contribuyentes a la suscripción que deseen examinarlos.....	12.705'30
Empleado en las elecciones de senadores en la provincia de Cuenca, según relación detallada, facturas y comprobantes que obran en la Secretaría-Tesorería de la A. N. V. E. a disposición de todos los contribuyentes a la suscripción que deseen examinarlos.....	5.890,25
<i>Total</i>	18.595'55

Resulta, pues un déficit de 1.750,60 pesetas, que desaparecerá por completo, y aún quede algún saldo favorable, cuando se reingrese la cantidad que se obtenga por la venta del automóvil Ford comprado para las elecciones de diputados, de cuya venta y reingreso se dará cuenta públicamente en su día.

Cuestiones generales

Los productos del Instituto Veterinario de suero-vacunación.—La lista de productos biológicos que este año tiene a la venta dicho Instituto es la siguiente:

Vacunas. — <i>Vacuna anticarbuncosa</i> , procedimiento Pasteur esporulada, 1. ^a y 2. ^a , <i>Presetas</i>	
para 20 reses mayores o 40 menores	8'00
INDICACIONES. Prevención general de la fiebre carbuncosa en todas las especies, inclusive declarada la enfermedad y mientras el animal al vacunar no presenta fiebre.	
<i>Vacuna anticarbuncosa triple</i> (esporulada). Tres inoculaciones con 10 a 12 días de intervalo; 20 reses mayores o 40 menores	10'00
INDICACIONES. Zonas muy infectadas, verdaderos campos malditos, en los que llega a evitar toda infección.	
<i>Vacuna anticarbuncosa única</i> . 20 reses mayores o 40 menores	7'50
INDICACIONES. Prevención general del carbunco. Indicada preferentemente en animales, cuyo método de explotación no permite fácilmente recurrir a la inoculación doble. La inmunidad conferida es bastante duradera; hay, sin embargo, una exposición mayor al inocular.	
<i>Vacuna contra el carbunco sintomático</i> . Producto estéril, filtrado o agresinas. Es inofensiva, eficacísima y única. 10 dosis.	7'50
INDICACIONES. Animales sensibles de las regiones donde es frecuente esta enfermedad. Para extinción definitiva de la infección, vacunar cada ocho o diez meses.	
<i>Vacuna (virus varioloso) contra la viruela ovina</i> para 60 reses	3,50
Idem para 120 reses	5,50
<i>Suero-vacuna contra el mal rojo</i> . { 50 c. c. de suero { 5 c. c. de virus { para la 1. ^a { 10 reses	7'50
INDICACIONES. Prevención del mal rojo en porquerizas y piaras sanas e infectas. En éstas se inocularán solamente los sanos. A los enfermos suero curativo.	
<i>Vacuna preventiva contra la pulmonía contagiosa del cerdo</i> . A base de pasterelas muertas. 1. ^a y 2. ^a inoculación, para 15 a 30 animales	15'00
INDICACIONES. Prevención de la pulmonía contagiosa, Septicemia hemorrágica o Pasterelosis del cerdo, vacunando, a ser posible, de los tres a los cinco meses.	
<i>Vacuna curativa de la pulmonía contagiosa del cerdo</i> , 15 a 30 animales	10'00
INDICACIONES. A emplear en cerdos sanos y enfermos de piaras contaminadas. Puede emplearse con éxito en las formas pectorales de Peste, de preferencia en unión del suero antipestoso.	
<i>Vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar</i> . Emulsión microbiana polivalente y muerta. Para équidos. Una dosis.	5'00
INDICACIONES. Papera, Influenza, Abscesos en general, Mal de la Cruz, Clavo halladizo, Gabarro, Heridas infectadas.	
<i>Vacuna antirrábica única, para perros</i> . (MÉTODO UMEMO) Una inoculación como preventiva.	6'00
<i>Dos inoculaciones como tratamiento después de la mordedura</i>	12'00
INDICACIONES. Preventivamente en todo animal de la especie canina. Confiere un año de inmunidad al menos. Como curativa dos inoculaciones, en los primeros días siguientes de la mordedura.	
<i>Vacuna antirrábica para animales mayores</i> . (MÉTODO Högyes), 6 inoculaciones.	35'00
INDICACIONES. Tratamiento después de la mordedura.	
<i>Vacuna contra el cólera aviar</i> . Polivalente y muerta en una inoculación. 25 dosis.	5'00
INDICACIONES. Como preventiva del cólera, una inoculación confiere varios meses de inmunidad. Una segunda inoculación algunos días después, prolonga la inmunidad durante un año. Presentada la enfermedad en el corral, inoculación de sanos y enfermos. La infección queda limitada a los primeramente atacados.	
<i>Vacuna contra el mosquito</i> . Dos ampollitas conteniendo en total 10 c. c. de vacuna.	5'00
Indicaciones. Como preventiva conviene vacunar los perros jóvenes a los que confiere inmunidad para defendérse del Mosquito. Como curativa da igualmente buenos resultados, en particular asociada al suero específico.	
<i>Vacuna contra el aborto contagioso de las vacas</i> . Dosis por animal, 20 c. c. en 2 inoculaciones	5'00
Indicaciones. Se prepara «muerta y viva». La primera para las hembras en gestación, del 3 al 5 mcs. La segunda para novillas y abortadas. Especifíquese al hacer el pedido. La vacuna viva se prepara para previa petición.	
<i>Vacuna contra la mamitis de las vacas</i> . A base de estafilos, estreptos y colibacilos de origen bovino. Tres inoculaciones; una dosis.	5'00
Indicaciones. Tratamiento de las mamitis en las que hayan germinado como originales o secundarios los gérmenes dichos.	
<i>Vacuna contra la pasterelosis bovina y enfermedades de los terneros recién nacidos</i> . Frasco de 50 c. c. para varios animales.	10'00
Indicaciones. Pasterelosis bovina en general preventiva; curativamente en los casos de evolución subaguda. Infecciones de los terneros recién nacidos, vacunando en los primeros días de vida.	
<i>Vacuna contra la Perineumonía bovina</i> . 10 dosis	4'00
Indicaciones. Prevención de esta enfermedad en animales sanos. Aunque con menos probabilidades de éxito debe emplearse en los de la misma cuadra, aparentemente sanos, aunque en ella se haya dado algún caso	

Suero-vacunación contra la peste porcina. Dosis

					Ptas.
Cerdos de 10 a 20 Kg.	25 c. c. suero y 1 c. c. virus				
> 20 a 45	> 40 c. c.	>	1 c. c.	>	Frasco 100
> 45 a 60	> 35 c. c.	>	2 c. c.	>	
> 60 a 75	> 45 c. c.	>	2 c. c.	>	c. c. suero 12'00
> 75 a 90	> 50 c. c.	>	2 c. c.	>	
, más de 90	> 60 c. c.	>	3 c. c.	>	Virus 10 c. c. 2'00

Indicaciones. Todo animal sano o de piara infecta en que la temperatura no sea superior a 40° y no presente síntomas La época más adecuada para vacunar es el destete Las hembras en gestación pueden ser vacunadas

Sueros.—Suero contra la peste porcina. Dosis

					Ptas.
Cerdos hasta 25 kilos.	10 a 15 c. c.				
> 50	> 15 a 20	>			Frasco 100 c. c. 12'00
> 100	> 20 a 30	>			

Indicaciones Como preventivo en cerdos de piaras infectadas o en inminencia de infección, en los sanos destinados a ferias, mercados, etc., como curativo solamente en los dos primeros días de enfermedad.

Suero especial curativo del mal rojo. 25 c. c.

Indicaciones. Tratamiento de cerdos enfermos sea cual fuere su estado.

Suero antitetánico veterinaria. (2.000 unidades).

5 c. c. dosis preventiva.					1'15
10 c. c. dosis reforzada.					1'60

Suero antitetánico medicina humana. (10 c. c. 2.500 unidades).

Indicaciones. como preventivo en presencia de heridas, operaciones, etc., como curativo a dosis elevadas por inyección intravenosa o intrarráquidea

Suero antiestreptocócico papera-influenza. 25 c. c., 4'50; 50 c. c.

Indicaciones. En papera, influenza, pulmonía, anasarca, linfangitis y abscesos, además en los casos del suero anormal.

Suero contra el moquillo. Frasco de 10 c. c.

Frasco de 25 c. c.					5'00
Indicaciones. Prevención inmediata del moquillo, de preferencia en unión de la vacuna, como curativo desde los primeros indicios de enfermedad.					

Suero anticarbuncoso. Frasco de 25 c. c.

Frasco de 50 c. c.					9'00
Indicaciones. Prevención inmediata del carbunclo en animales sospechosos y sanos de cuadras y rebaños atacados, como curativo forzando la dosis en los enfermos.					

Suero contra la diarrea de los terneros. En frascos de 25 c. c.

Frasco de 50 c. c.					8'00
Indicaciones. En frascos de 25 c. c.					

Suero normal equino. Frasco de 25 c. c.

					2'00
Indicaciones. Suero normal equino.					

Substancias reveladoras.—Maleina bruta, una dosis, 1'00; Maleina diluida, una dosis, 1,25; Tuberculina bruta, una dosis, 1'00; Tuberculina diluida, una dosis.

1'15

INTERESANTE. Deseando este Instituto servir a sus compañeros clientes con la mayor rapidez posible, ha establecido depósito en Barcelona, Ronda de San Pedro, 44, 3.º 2.º. Cuando se dirijan las cartas de pedido al «Apartado 739» y los telegramas y telefonemas con esta dirección, «Veterinaria-Barcelona» a las tres horas de su llegada, estarán ya certificados en Correos.

CONDICIONES DE VENTA. 1.º A los Sres. Veterinarios les reservamos un 15 por 100 de descuento en todos los productos, excepto en la vacuna contra la Períneumonia y en el Suero y Suero-vacuna contra la Peste del cerdo. 2.º Las dosis que se indican en esta lista son las mínimas que se despachan. 3.º Las ventas se consideran firmes una vez servido el pedido, y no se admite devolución por ningún concepto. 4.º Indíquese siempre nombre, pueblo y provincia a que pertenece cuando se haga pedido. 5.º El embalaje y franqueo, así como el riesgo de los productos, corren a cuenta del cliente. 6.º En caso de litigio judicial, éste será, sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—INDEMNIZACIONES.—Real orden de 17 de marzo (D. O. núm. 125).—Declara indemnizables con los beneficios que señala el art. 3.º del Reglamento, las comisiones desempeñadas en el mes de enero por los veterinarios mayores D. Bernardo Salcedo, don Julio Isasi y D. Francisco Gómez.

MATERIAL SANITARIO.—R. O. circular de 11 de Junio (D. O. núm. 128).—De

conformidad con lo propuesto por la Junta facultativa del Instituto de Higiene Militar, Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos e Intendencia general Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se establecerá en el Instituto de Higiene Militar la fabricación de vacuna antiestreptocócica y suero curativo y antígeno para clínicas militares de caballos, si los gastos que origine este servicio pueden sufragarse con la partida consignada en el capítulo octavo, artículo único, de la Sección cuarta del presupuesto vigente para material sanitario de dependencias, sin desatender las atenciones que actualmente se sufragan con dicha partida.

2.º Dicho Centro facilitará el suero a los cuerpos que no tengan veterinario.

3.º Que en las clínicas veterinarias de los cuerpos montados se obtenga el suero, a cuyo efecto el Instituto de Higiene proporcionará el antígeno necesario.

4.º El Pa que de Sanidad Militar proporcionará a los cuerpos montados los elementos necesarios para la obtención del citado suero y dentro de los créditos del presupuesto y con las formalidades reglamentarias.

5.º Que se autorice la vacunación en gran escala.

Tribunal Supremo.—DENEGACIÓN DE PENSIÓN.—Sentencia de 23 de Febrero (Gaceta del 14 de Junio).—Habiendo recurrido ante el Tribunal gubernativo D.^a Eladia San Martín, viuda de D. Hipólito Fernández Varela, disector académico de la Escuela de Veterinaria de Santiago, contra la denegación de cesión de haberes que le hizo la Dirección general de la Deuda, por no haber disfrutado el Sr. Fernández Varela dos años de retribución, alegando la recurrente la existencia de precedentes de casos análogos al suyo, y resultando que, en efecto, existía una pensión de 375 pesetas anuales a favor de D.^a Teresa Onandía, viuda del profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa, que sólo percibió su sueldo desde el 1 de Septiembre de 1918 hasta el 15 de Marzo de 1920; el Tribunal Supremo falla en esta sentencia, que revoca por lesivo al Estado el acuerdo de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas que concedió a D.^a Teresa Onandía la expresada pensión y, por lo tanto, que no procede el pago de tal haber, sin que por ello se entienda obligada a devolución alguna.

Antisinovial PRIETO

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje.

Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

Informaciones oficiosas

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El Inspector pecuario de la provincia de Valencia, comunica que ha sido nombrado Inspector municipal de Cheste, D. Joaquín Bertomeu.

—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Coruña, participa que ha sido nombrado Inspector municipal interino D. Emilio Leyte, por renuncia de D. Baldomero Casal, que venía desempeñando dicho cargo.

INFORMES.—En el escrito presentado por el subdelegado de Veterinaria del distrito de Egea de los Caballeros (Zaragoza), en solicitud de que se declare

vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, por haber sido jubilado en la Subdelegación el actual pecuario municipal, D. Enrique Lacampa, se informa que no procede acceder a lo solicitado por el recurrente ni declarar la vacante por el hecho de que el Sr. Lacampa haya dejado la Subdelegación; y si se trata de que no reúne la necesaria aptitud física para desempeñar el cargo, entonces será preciso incoar el correspondiente expediente.

—En el recurso interpuesto por D. Lorenzo Baquer, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Lárraga (Lérida), contra providencia gubernativa suspendiéndole en el cargo con motivo de expediente que se le sigue por quejas de varios vecinos, se informa que procede estimar el recurso y revocar la providencia gubernativa, disponiendo al efecto que sea inmediatamente repuesto en su cargo el Sr. Baquer, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan alcanzarle.

SALIDAS.—Por orden de 8 del corriente se aprueban los expedientes de indemnización favorablemente informados en la última Junta de epizootias de que oportunamente dimos cuenta.

Noticias del Patronato de titulares.—**ENTRADAS.**—Los alcaldes de Cuevas de Viuremá (Castellón) y Morelló (idem) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios de vacantes de sus titulares veterinarios.

—El alcalde de Cartama participa por segunda vez que D. Francisco Gómez Suárez es el único concursante a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Burriana (Castellón) dice que D. Vicente Baldó, D. Baudilio Marina, D. Luis Ballesteros, D. Francisco Serrano y D. Teodoro González son los concursantes a dicha titular veterinaria.

—El alcalde de Albacete remite *B. O.* con el anuncio de una vacante de titular y participa que D. Matías Caballero y D. Adolfo Clarés son los únicos concursantes.

—El alcalde de Alcalá de los Gazules (Cádiz) comunica que ha remitido el edicto anunciando vacante la titular veterinaria al gobernador para su inserción en el *B. O.*

SALIDAS.—Dos comunicaciones a los gobernadores civiles de Jaén y Madrid, devolviendo informados con la aprobación de esta Junta los anuncios respectivos de vacantes de titular de Arjonilla y Miraflores de la Sierra.

—Ocho a los alcaldes de Bayón (Zaragoza), Guareña (Badajoz), Flores de Ávila (Ávila), Arcos de la Frontera (Cádiz), Abarán (Murcia), Picasent (Valencia), Adraneta (Castellón) y Paymogo (Huelva), remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo sus únicos y respectivos concursantes D. Agustín Sánchez Vizmanos, D. Luis Beltrán Rodríguez, D. Emilio Cembrano Seco, D. Juan Antonio García Vázquez, D. Elías Moya, D. Vicente Valle, D. Ismael Ramos y D. Bartolomé Infante Domínguez.

—Una al alcalde de Almonaster la Real (Huelva), remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo de titulares sus dos concursantes D. Emilio Giles y D. Salvador Fernández Pérez.

—Cinco a los alcaldes de San Feliú de Pallerols (Gerona), Altea (Alicante), Ciudad-Real, Villardiga (Zamora) y San Martín de Valderaduey (id.), interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistas sus titulares veterinarias.

—Dos al gobernador de Segovia interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistas las titulares de Codorniz y Rapariegos.

—Una al alcalde de Cartama (Málaga), interesando un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—Cinco a los alcaldes de Estepa (Sevilla), Almendralejo (Badajoz), Burriana,

(Castellón), Arjonilla (Jaén) y Morella (Castellón), interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinarios titulares de dicha localidad.

— Cuatro a los alcaldes de Mercadal (Baleares), Hervás (Cáceres), Valdemoro (Madrid) y Gerona, interesanúo el contrato celebrado entre cada Ayuntamiento y sus titulares respectivos, D. Agustín Gomila Pi, D. Arturo Gómez Barradas, don N. N. y D. Eduardo Agüera Román.

— Dos de los gobernadores de Segovia y Cáceres interesando anuncien concurso para proveer reglamentariamente las titulares de Montuenga y Aldeanueva del Camino, respectivamente.

— Cuatro a los alcaldes de Frómista (Palencia), Aisa (Huesca), Ajalvir (Madrid) y La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), interesándoles anuncien concursos para proveer los cargos de veterinario titular en forma reglamentaria.

— Una al gobernador de Sevilla, reiterando ordene al alcalde de Marchena dé posesión del cargo de veterinario titular a D. José María Troncoso.

— Otra a D. Gerónimo Fernández, veterinario de Cabuérniga (Santander), dándole traslado de una comunicación del Sr. Gobernador, en la cual le comunica el alcalde de Cabuérniga haber cerrado el establecimiento de herraje del intruso José Vizcaíno.

— Otra al gobernador de Gerona, interesando la resolución recaída con motivo de la desaprobación de la vacante de veterinario titular de San Gregorio, por no señalarse la cantidad reglamentaria.

— Otra al gobernador de Palencia, denunciando que el Ayuntamiento de Sotobañedo sólo abona a su titular veterinario 50 pesetas por titular, en lugar de 365 que le corresponden.

A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados de engorde y desarollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vienen resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capellá, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo.

Gacetillas

GRATA SORPRESA.—Nuestro estimado amigo y compañero D. Miguel Bézares, a quien aludiamos en el número anterior al hablar del catedrático D. José Marcos nos ha enviado el día 12 el siguiente telegrama, que gustosamente reproducimos:

«Acabo de recibir el número 337 del Boletín, quedando asombrado de figurar como firmante del telefonema que le dirigieron un grupo de veterinarios gallegos, pues ni asistí al banquete dado a D. José Marcos, ni quise adherirme al homenaje, ni autoricé tal despacho, quizá débase el hecho de figurar mi nombre en el referido telefonema a que un compañero vigués envió otro a Santiago en nombre de los veterinarios de Vigo, sabiendo que yo había negado mi adhesión al homenaje cuando me fué solicitada.—*Miguel Bezares*».

Nos ha sorprendido gratamente este telegrama, porque nos dolía mucho ver al Sr. Bezares figurar como admirador de D. José Marcos o cosa por el estilo; e igual sorpresa hubiéramos tenido si otros compañeros de los firmantes del famoso telefonema hubieran acudido a nosotros con igual rectificación, porque no es posible que todos los que allí firmaban creyesen realmente lo que el telefonema decía.

Por otra parte, la rectificación del Sr. Bezares demuestra que el organizador del homenaje al Sr. Marcos Rodríguez —¿puede haber sido otro que D. Pedro González?— es hombre que no se para en barras por firma de más o menos.

Después de escrito y enviado a la imprenta lo que antecede, recibimos otro telegrama de D. Manuel Martínez, veterinario también de Vigo, en el que se dice lo siguiente: «Hago constar protesta; no asistí banquete ni autoricé telegrama». Y lo que nos dice este estimado amigo y compañero aumenta nuestra sorpresa. ¿Cómo es posible, en efecto, que haya nadie tan despreocupado que en un telefonema destinado al público ponga firmas a capricho, sin pensar la ridícula posición en que queda si alguno de los interesados le desmiente? Nosotros confesamos que no lo comprendemos.

Pero este hecho ya es sobradamente sintomático para comprender la serieidad con que proceden en los actos de su vida cierta clase de personas.

RECOMENDACIÓN.—Los productos biológicos que expende el Instituto veterinario de suero-vacunación, son inmejorables, y por eso todo el que los ha empleado recomienda a los compañeros su uso. Pedidos a D. Pablo Martí.—Apartado 739.—Barcelona.

LEGÍTIMO TRIUNFO.—El Colegio oficial de veterinarios de Guadalajara ha logrado que se prometa sacar a oposición una plaza de veterinario con el sueldo anual de 3.000 pesetas para prestar sus servicios en la Brigada Sanitaria provincial.

Felicitamos a aquellos amigos por su triunfo, y es de desear que en los demás Colegios se trabaje con el mismo fin, pues de conseguir en todas las provincias lo que en Guadalajara se ha conseguido, tendría la Veterinaria una nueva salida en puestos oficiales inamovibles.

VENTA DE LIBROS Y DE INSTRUMENTAL.—Se venden en buenas condiciones económicas numerosos libros de Veterinaria, antiguos y modernos, que comprenden todas las ramas de nuestra ciencia (Anatomía, Exterior, Patología, Cirugía, Higiene, Zootecnia, etc.) y los siguientes instrumentos quirúrgicos: un juego de pinzas de castración, otro de trabones corrientes, un cincho de cuero para potro, cuatro lancetas, dos termómetros clínicos y dos lacto-densímetros.

Para precios y condiciones dirigirse a D. Valentín Giménez, veterinario en Vallesa de la Guareña (Zamora).

MANCEBO.—Se solicita un mancebo de Veterinaria, bien enterado del herraje. Para informes dirigirse a D. Diódoro del Val, en Vega de Ruiponce (Valladolid).